

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.066.-DON FRANCISCO-JAVIER BENITEZ EIROA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Teniente Coronel del Comandante don Victor Martínez Zaro.-5.704-E.

58.071.-DOÑA MARIA FELISA MARTINEZ PAREDES, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista en Electrocardiología.-5.703-E.

58.074.-DON LUIS ALBERTO PEREZ BARRIO-NUEVO Y DON JESUS POLO SANZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de títulos de Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo y Hematología y Hemoterapia.-5.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.076.-DON ANGEL RUIZ POLO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación a percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.706-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.081.-DON PEDRO VICENTE FORTEA SEORES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanciones de suspensión por un mes y advertencia, respectivamente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.707-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HISPANO ORIENT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de fecha 6-3-1986, publicada el 16-1-1988, que denegaba la inscripción del nombre comercial número 101.743, denominado «Hispano Orient, Sociedad Anónima», y contra el silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 16-1-1988; a este expediente se le ha dado el número 186/1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.740-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

QUIMITECNICA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Puche Brun, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-8-1987, por la que se denegó la solicitud de marca 1.120.638, «Mocogal Quimitecnica. Sociedad Anónima», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición; a este expediente contencioso se le ha dado el número 1.015/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.730-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña MEHRANGIL KOLAH TEHERANI contra la resolución dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 23-12-1988, por la que se deniega a la recurrente la renovación del permiso de residencia; recurso al que ha correspondido el número 237/1989.-5.741-E.

Don GUMERSINDO SALCEDO CASERO contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 25-2-1989, por el que se fija el justiprecio en la finca número 168 del polígono 13-1 de Anillo Verde y contra el acuerdo del recurso de reposición de fecha 20-12-1988; recurso al que le ha correspondido el número 245/1989.-5.743-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

NUEVO GRAN CASINO DEL KURSAAL DE SAN SEBASTIAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-7-1988, que concedió la marca número 1.209.243 «KG», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 258/1989.-5.734-E.

Don DING HUA YING contra el acuerdo denegatorio del recurso de reposición de fecha 14 de febrero de la Dirección General de la Policía interpuesto contra el acuerdo de la Brigada Provincial de Documentación, por el que se denegaba el permiso de residencia a don Ding Hua Ying; a este expediente contencioso se ha dado el número 266/1989.-5.732-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ENRIQUETA CORDOVA TENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 453/88, contra resolución de

20-7-1987 de la D. Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. Referencia 1.489/87CP, RB/lm 91/188, sobre denegación de permiso de trabajo.-5.744-E.

Que por don YING ZHENG DOG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666/88, contra resolución de la D. Provincial de Trabajo de 23-6-1987 Madrid. Su referencia Extranjeros, expediente 1622/87CA-37/1287 MA/ec, sobre denegación de permiso de trabajo a extranjeros.-5.745-E.

Que por RUIZ THIERY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.074/88, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 9-9-1987. Su referencia acta liquidación 1043/87, expediente 8744/87, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre liquidación de cuotas.-5.746-E.

Que por RUIZ THIERY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.075/88, contra resolución del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. Su referencia expediente 8743/87, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación.-5.747-E.

Que por don CELESTINO JAUREGUI VALERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.085/88, contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-1-1988. Su referencia Extranjeros, expediente 8066/87CP-107/796 RR/ec, sobre denegación de permiso de trabajo.-5.748-E.

Que por doña PAULA UZARRAGA ASTOGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.092/88, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 10-9-1985 y de la Dirección General de Acción Social, la resolución de 14-4-1986, desestimando el recurso de alzada deducido contra la anterior. Su referencia RAS/8164 MB/RR, sobre denegación de ayuda por ancianidad.-5.749-E.

Que por RESTAURANTE SCALA BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.365/88, contra resoluciones de la D. Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 18-2-1988, Madrid, sobre denegación de permiso de trabajo.-5.750-E.

Que por SOCIEDAD CIVIL ACEFRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.392/88, contra resolución de la D. Provincial de Trabajo de 9-9-1987, Madrid. Su referencia expediente 9172/87, número acta infracción 1165/87, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de infracción.-5.751-E.

Que por don ANGEL MARIA ALVAREZ BURGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1399/88, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 9-4-1986, Madrid. Su referencia número del acta 616/86, expediente 5174/86, resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre liquidación de cuotas.-5.752-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 577/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja

de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Cándido Martínez Baños, doña Rosario Baños Godoy, don Joaquín Martínez Baños, doña Isabel María Valero Aparicio, don Vico Mestre Tasa y doña Delfina Martínez Baños, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes, que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Se hace constar expresamente en el presente que las fincas 3.590 y 3.650 quedaron especialmente hipotecadas, y que en los presentes autos se ejercita la acción real dimanante de la hipoteca otorgada el día 8 de junio de 1984, ante el Notario de Callosa de Ensarriá don Miguel de Lara Pérez, con el número 523 de su protocolo.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Trozo de tierra secano en el término de Polop, partida Bolavar. Tiene una superficie de 383,107 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.590. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Local en planta baja, letra E, que forma parte integrante del edificio denominado «Los Chorros», en Polop de la Marina, en la calle La Ermita, sin número. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.650. Valorada en 7.120.000 pesetas.
3. Trozo de tierra huerta, sita en el término de Beniardá, partida Siscar. Tiene una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral número 263. Valorada en 250.000 pesetas.
4. Trozo de tierra secano e inculto, sito en la partida Siscar, en Beniardá. Tiene una superficie de 49 áreas 90 centiáreas; es la finca registral número 264. Valorada en 1.500.000 pesetas.
5. Camino sito en la partida Margoch, en el término de Polop. Tiene una superficie de 33 áreas 24 centiáreas. Es la finca registral número 1.661. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Trozo de tierra huerta, sita en término de Polop, partida del Barranco. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 8 centiáreas. Es la finca registral número 1.672. Valorada en 55.000 pesetas.
7. Trozo de tierra huerta, sita en el término de Polop. Tiene una superficie aproximada de 12 áreas 48 centiáreas. Es la finca registral número 1.459. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.-El Secretario judicial.-6.519-C.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo civil número 87/1987, promovidos a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Fernando de la Fuente Saiz y doña María Nieves Cano González; en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio; para la segunda, en su caso, el día 24 de julio, y para la tercera, el día 22 de septiembre del año en curso, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para la segunda, las dos terceras partes del tipo que sirvió de licitación para la primera, con rebaja del 25 por 100 sobre dicho valor de licitación, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada una de las subastas, y para la tercera, la fijada para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de las correspondientes al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito la instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario; caso de que las mismas se hubieran reservado en depósito.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todo aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-El presente oficio sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa, en el domicilio de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso primero, tipo A, situado en la primera planta alta del edificio número 27 de la calle San Francisco, en esta villa; que ocupa una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo.

Valoración: 6.508.200 pesetas.

Dado en Aranda de Duero a 10 de mayo de 1989.-El Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.-La Secretaria.-2.743-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alzira,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 124/88, promovidos por «Linotex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llobregat Ferrús, ha recaído resolución de fecha 27 de abril de los corrientes, cuya parte dispositiva dice:

«III. Parte dispositiva:

Se declara a «Linotex, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, y se la conceptúa como insolvente provisional.

Se señala el próximo día 10 de julio actual, a las dieciséis treinta horas, para celebrar la Junta General de Acreedores, la cual, por insuficiencia de local adecuado a este Juzgado, se llevará a efecto en los que posee en esta ciudad la Cooperativa Agrícola a cuyo Presidente se le dirigirá la oportuna comunicación a través del Procurador de la suspenso, al que corresponderá sufragar los gastos que ello ocasione.

Dése publicidad a esta resolución mediante insertar los oportunos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Distrito de Algemesi, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cítese a todos los acreedores de la suspenso en la forma prevista al efecto en la Ley antedicha.

Dado el espesor del expediente, con testimonio de la presente resolución, fórmese el tomo II, en el que continuará el trámite procesal oportuno.

Lo acuerda y firma el señor don Francisco José Goyena Salgado, Juez de primera Instancia número 1 de Alzira.—Francisco José Goyena.—Rubricado.»

Y a los fines acordados, expido el presente el Alzira a 27 de abril de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—6.735-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/86-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Compañía Mercantil Fiveco, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 5.300.000 pesetas para cada una de las fincas subastadas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Compañía Mercantil Fiveco, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Las fincas objeto de subasta se describen a continuación:

19. Vivienda tipo A, sita en el edificio de la calle Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 1, recayente en la primera planta alta, a la parte izquierda, mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño, cocina con lavadero y una pequeña terraza de uso particular sobre el patio de luces, de unos 8 metros cuadrados aproximadamente. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, el rellano, la escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta 2 de este zaguán; izquierda, edificio número 72 de esta calle, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 24, finca número 323, inscripción segunda.

20. Vivienda tipo B del edificio sito en la calle Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 2, recayente en primera planta alta a la parte derecha, mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño, cocina con lavadero y una pequeña terraza de uso particular, sobre el patio de luces, de unos 8 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, la vivienda puerta 1 del zaguán 68; izquierda, el rellano, la escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta 1 de este zaguán, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 25, finca 324, inscripción segunda.

22. Vivienda tipo B del edificio sito en la calle Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 4, recayente en segunda planta alta, a la parte derecha, mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, la vivienda puerta 3 del zaguán 68; izquierda, el rellano, la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 3 de este zaguán, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 27, finca número 326, inscripción segunda.

23. Vivienda tipo A, del edificio sito en la calle Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 5, recayente en tercera planta alta, a la parte izquierda, mirando al portal desde la calle de Almazora, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero.

Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando la misma, el rellano la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 6 de este zaguán; izquierda, edificio número 72 de esta calle, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 28, finca número 327, inscripción segunda.

24. Vivienda tipo B, puerta número 6, recayente en tercera planta alta, a la parte derecha mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, la vivienda puerta 5 del zaguán 68; izquierda, el rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 5 de este zaguán, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner. Pertenece al edificio sito en Valencia, calle Almazora, número 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 29, finca número 328, inscripción segunda.

25. Vivienda tipo A, del edificio sito en calle de Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 7, recayente en cuarta planta alta, a la izquierda mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, el rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 8 de este zaguán; izquierda, edificio número 72 de esta calle, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 30, finca número 329, inscripción segunda.

26. Vivienda tipo B, del edificio sito en calle de Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 8, recayente en cuarta planta alta, a la parte derecha mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, vivienda puerta 7 del zaguán 68; izquierda, el rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 7 de este zaguán, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 31, finca número 330, inscripción segunda.

27. Vivienda tipo A, del edificio sito en calle de Almazora, número 70, de Valencia, puerta número 9, recayente en quinta planta alta, a la izquierda mirando al portal desde la calle de Almazora; se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con vestidor y baño incorporados, tres dormitorios más, otro baño y cocina con lavadero. Ocupa una total superficie de 129 metros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle de Almazora, dicha calle; derecha, mirando desde la misma, el rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 10 de este zaguán; izquierda, edificio número 72 de esta calle, y fondo, otra finca de don José de Jorge Montaner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.224, libro 3, Sección Primera de Afueras B, folio 32, finca número 331, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.192-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 857/1987-3.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don José M. Sicart Llopis, amparada por el beneficio de justicia gratuita, contra «Inver Nonell, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de septiembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Departamento número 19, agrupado del edificio sito en Pineda del Mar, edificio comercial de la

ciudad jardín «Pine-Mar», galería comercial planta alta. Superficie de 1.074 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 906, libro 141 de Pineda de Mar, folio 32 vuelto, finca 10.678, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.273, libro 219 de Pineda, folio 114, finca 10.678-N, inscripción tercera, cajetín al margen.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 45.829.500 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 20 de abril de 1989.—El Secretario.—7.441-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 443/1987-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Promotora Vertical Catalana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 10 de julio de 1989, a las diez horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de septiembre de 1989, a las diez horas, la segunda, y el día 10 de octubre de 1989, a las diez horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como al actual titular registral.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 38. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, situada en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 87 metros 30

decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 35, 36 y 37 (puerta segunda, escalera segunda; puerta primera, escalera tercera, y puerta segunda, escalera tercera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle San Sebastián; por el fondo, con la entidad número 39 (puerta segunda, escalera cuarta) y rellano escalera cuarta; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 132, finca 14.946, inscripción segunda.

Valorada en 4.220.000 pesetas.

Entidad número 48. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, situada en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 83 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 45, 46 y 47 (puerta segunda, escalera segunda; puerta primera, escalera tercera, y puerta segunda, escalera tercera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle San Sebastián; por el fondo, con la entidad número 49 (puerta segunda, escalera cuarta) y rellano escalera cuarta; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 162, finca 14.956, inscripción segunda.

Valorada en 3.780.000 pesetas.

Entidad número 57. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, situada en la planta cuarta de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 54 y 55 (puerta segunda, escalera segunda; y puerta segunda, escalera tercera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle San Sebastián; por el fondo, con la finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet y patio de ventilación; por debajo, con la planta tercera, y por arriba, con la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.324, libro 294 de Palafrugell, folio 13, finca 14.965, inscripción segunda.

Valorada en 4.980.000 pesetas.

Entidad número 20. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, situada en la planta altillo de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle Hortal d'en Pou; por la derecha, con la entidad número 21 (puerta tercera, escalera quinta); por la izquierda, con la entidad número 13 (local L); por el fondo, con la entidad número 19 (local R) y rellano escalera quinta; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 78, finca 14.928, inscripción segunda.

Valorada en 3.640.000 pesetas.

Entidad número 21. Vivienda puerta tercera, escalera quinta, situada en la planta altillo de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de

recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la calle Hortal d'en Pou; por la derecha, con la finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet; por la izquierda, con la entidad número 20 (puerta segunda, escalera quinta); por el fondo, con la entidad número 17 (local P) yrellano escalera quinta; por debajo, con la planta baja (rampa garaje), y por arriba, con la planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 81, finca 14.929, inscripción segunda.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

Entidad número 30. Vivienda puerta primera, escalera quinta, situada en la planta primera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 121 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 22, 23 y 24 (puerta primera, escalera primera; puerta segunda, escalera primera, y puerta primera, escalera segunda, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con el patio de luces; y por el fondo, con la entidad número 31 (puerta segunda, escalera quinta) yrellano escalera quinta; por debajo, con planta atillio, y por arriba, por planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 108, finca 14.938, inscripción segunda.

Valorada en 5.740.000 pesetas.

Entidad número 31. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, situada en la planta primera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 158 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería exterior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet y patio de ventilación; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con la calle Hortal d'en Pou; por el fondo, con la entidad número 30 (puerta primera, escalera quinta) yrellano escalera quinta; por debajo, con la planta atillio, y por arriba, con la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 111, finca 14.939, inscripción segunda.

Valorada en 6.980.000 pesetas.

Entidad número 40. Vivienda puerta primera, escalera quinta, situada en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 109 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería exterior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con las entidades números 32 y 33 (puerta segunda, escalera primera, y puerta primera, escalera primera, respectivamente) y patio de ventilación; por la derecha, con la calle Hortal d'en Pou; por la izquierda, con el patio de luces; por el fondo, con la entidad número 41 (puerta segunda, escalera quinta) yrellano escalera quinta; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 138, finca 14.948, inscripción segunda.

Valorada en 4.880.000 pesetas.

Entidad número 41. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, situada en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 130 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la finca

propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet y patio de ventilación; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con la calle Hortal d'en Pou; por el fondo, con la entidad número 40 (puerta primera, escalera quinta) yrellano escalera quinta; por debajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 141, finca 14.949, inscripción segunda.

Valorada en 5.860.000 pesetas.

Entidad número 50. Vivienda puerta primera, escalera quinta, situada en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona). Tiene una superficie de 160 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda, entrando: Por su frente, con la finca propiedad de Juan Carreras y Margarita Calvet y patio de ventilación; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con la calle Hortal d'en Pou; por el fondo, con las entidades números 42 y 43 (puerta segunda, escalera primera, y puerta primera, escalera primera, respectivamente) y patio de ventilación; por debajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.321, libro 293 de Palafrugell, folio 168, finca 14.958, inscripción segunda.

Valorada en 6.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.194-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87/1988-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, acogida al beneficio de pobreza gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra «Masatrigos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.531.933 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de julio; para la segunda, el día 20 de septiembre, y para la tercera, el día 23 de octubre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepciones a la correspondiente al mejor postor. La que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigentes, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Parcela número 105 bis del plano de parcelación, en el Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla enclavada una casa chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 15 metros, con camino; derecha, entrando, en línea de 74 metros, con parcela número 106; izquierda, en línea quebrada de dos tramos de 19 y 92 metros, respectivamente, con resto de la finca matriz, que es la parcela número 105, y fondo, en línea de 111 metros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 32, digo 39, de San Salvador de Guardiola, folio 136 vuelto, finca 2.047, inscripción tercera.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-La Secretaria.-4.193-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 76/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, contra Irineo Modino Caños, doña Laura Aller Gutiérrez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1989, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 20 de octubre de 1989, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 4.028 metros cuadrados, en el término de Andraca-Gaya, y sobre parte de él una casa unifamiliar. Valorada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-6.598-C.

★

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158/1988, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Luján, contra don Alberto Suárez Calvo y Esperanza Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 25 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre de 1989, respectivamente, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

Vivienda derecha o letra F, planta alta cuarta. Forma parte de la casa triple señalada con el número 5 de la calle Comes Echevarrieta, de Bilbao. Tipo de primera subasta: 6.200.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.650.000 pesetas.

Parcela de garaje número 6 del sótano segundo, conocido en el plano como F-226, que tiene una superficie aproximada de 12,50 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 600.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.-El Secretario.-6.597-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», calle Ercilla, 7, cuarto, Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 13 de julio de 1989, 11 de septiembre de 1989 y 6 de octubre de 1989, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subastas, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca en Arenaza, término de Gueñes, que mide 11.900 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino; sur, señores Ulíbarri; al este, río Cadagua, y al oeste, ferrocarril de Bilbao-Santander. En su interior existen hoy las siguientes edificaciones a las que rodea por todos sus lados: Pabellón número 1, mide 320 metros cuadrados, en dos naves de 20 metros de largo por 8 metros de ancho cada una; pabellón número 2, mide 160 metros cuadrados; pabellón número 3, mide 62 metros cuadrados; pabellón número 4, mide 10 metros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1989.-La Magistrado-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-4.223-A.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 172/1989, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Domingo Ríos y Angel Peña Lázaro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.815.000 pesetas, para el primer lote del presente edicto, y la suma de 36.855.000 pesetas, para el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Burgos:

1. En casa números 59 y 61 de la avenida del Cid Campeador. Número tres.-Local comercial, derecha, entrando, de la planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie de 203,50 metros cuadrados, incluida la entreplanta que se desarrolla sobre una parte del portal, con una superficie de 12,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida del Cid Campeador, caja de escalera y portal; espalda, caja de escalera y patio posterior; derecha, casa número 63 de la avenida del Cid; izquierda, portal, caja de escalera y finca número 4 de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 4,80 por 100. Inscripción: Pendiente; anterior, tomo 2.685, libro 154 de la Sección Primera de Burgos, folio 7, finca número 12.576, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 22.815.000 pesetas.

2. Finca números 1, 2, 4, 5 y 7. Local comercial situado en las plantas de sótano, baja y entreplanta de la casa número 44 de la avenida del Cid Campeador, de esta ciudad de Burgos, formando todo ello una sola finca y comunicándose entre sí las tres plantas a través de una escalera interior.

La planta sótano ocupa una superficie construida de 156,37 metros cuadrados, y tiene los mismos linderos que se dirán para la planta baja. La planta

baja ocupa una superficie construida de 156,37 metros cuadrados, y linda: Norte, con casa número 46; sur, con portal y caja de escalera y local derecha; este, calle Petronila Casado, y al oeste, avenida del Cid.

La entreplanta ocupa una superficie construida de 19,87 metros cuadrados, y linda: Sur, vacío del local derecha; norte, con vacío de este local en planta baja; este, con vestíbulo de la escalera y ascensor, y al oeste, con avenida del Cid.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 8,24 por 100, finca número 28.345, tomo 3.601, folio 59.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 36.855.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.741-D.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace saber: Que en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 369/1987, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Cooperativa de Viviendas Santa María, de Sillobre (Fene), se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante.

Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y puede cederse el remate a tercero.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 20 de noviembre, a la misma hora e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en el lugar de la Viña, parroquia de Sillobre, municipio de Fene: Número 3. Local sin dividir, que será destinado para uso de la Cooperativa, de 180 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente el del edificio: Frente, finca número 1 y escaleras que, desde dicha finca número 1 o garajes, sube al portal número 7; espalda, pequeña franja de terreno propiedad del edificio; derecha, sendero de a pie y otros propietarios, e izquierda, la finca número 4 (10.521).

Tasada en 2.317.060 pesetas.

Número 38. Vivienda de la planta primera del portal 1, letra B, con una superficie de 83 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente, urbanización del edificio; espalda, patio de luces y, en parte, hueco de las escaleras del portal número 1; derecha, las viviendas letras C) de cada respectiva planta, del portal número 2), e izquierda, rampa de acceso al sótano. Su cuota de participación es de 1 por 100. Tiene como anejo un hueco de la planta de desvanes, para trastero, e igualmente tiene un derecho de

copropiedad sobre la finca número 1, correspondiéndole 1/75 parte, que se concreta en una plaza de garaje; así como el derecho de uso sobre el resto de la planta destinada a viales de acceso a las plazas (10.556).

Tasada en 5.244.000 pesetas.

Número 74. Vivienda de la planta segunda, letra B, del portal número 1, situado en la parte delantera de un edificio en Viña, parroquia de Sillobre, término de Fene; con una superficie de 83,95 metros cuadrados, que linda: Frente, urbanización edificio; espalda, patio de luces y, en parte, hueco de las escaleras del portal número 1); derecha, las viviendas letras C) de cada respectiva planta, del portal número 2), e izquierda, rampa de acceso al sótano. Su cuota de participación es de 1 por 100. Tiene como anejo un hueco de la planta de desvanes, para trastero, e igualmente tiene derecho de copropiedad sobre la finca número 1, correspondiéndole 1/75 parte, que se concreta en una plaza de garaje; así como el derecho de uso sobre el resto de la planta destinada a viales de acceso a las plazas (10.582).

Tasada en 5.244.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—4.134-A.

GIJON

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 136/1989, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de «Recreativa Asturiana, Sociedad Anónima».

En los referidos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado la celebración de Junta general extraordinaria, cuyo orden del día será el siguiente:

Primero.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de junio, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el día 21 de junio, a la misma hora, con aplicación de los preceptos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Será presidida por don Jorge García López, mayor de edad, Letrado y vecino de esta villa, y tendrá lugar en el domicilio social, sito en Gijón, calle Magnus Blikstad, 13, bajo.

Y para que sirva de convocatoria a los señores accionistas, se expide el presente en Gijón a 18 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—7.468-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, número 137/1989, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat, a instancia de la Entidad «Derivados Potásicos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Roca Umbert, 34, bajos, de esta ciudad, por el presente se hace saber que se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles, habiéndose nombrado Interventores a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Ariño y don Francisco Pedreño Maestre, así como el Interventor del primer tercio de la lista «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima».

Hospitalet, 17 de abril de 1989.—El Secretario.—2.653-D.

LUGO

Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 232/1988, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Jose Luis Caruncho Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Lugo, representado por el Procurador señor Cedrón López, contra Julio Delgado Sánchez, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Lugo, calle García Abad, 3, tercero, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 12.264.052 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien inmueble objeto de subasta

Unico: Finca rústica-solar, sita en la parroquia de Santa María de Muja, término municipal de Lugo, lugar de Coutado. La edificación sobre tal finca levantada, tipo chalé, con un frente de unos 17 metros y un fondo de 15 aproximadamente, compuesta de planta baja, piso primero y desván; en la misma finca un cobertizo próximo que puede ser destinado a garaje u otros usos y otras pequeñas construcciones dentro de la misma finca como pozo y perrera. Todo ello integra una sola finca de 3.278 metros cuadrados. Valorada pericialmente a efectos de la subasta en 13.119.410 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 28 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial, Manuel Ferreiro González.—6.660-C.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Chacón, en representación de «Construcciones San Leonardo, Sociedad Anónima», contra doña Luz Stella Martínez y don Horst Textor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a

la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1989 próximo y hora de las diez y veinte; por el tipo de tasación, en cantidad de 7.920.942 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1989 próximo y hora de las diez y veinte.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1989 próximo, y hora de las diez y veinte, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Trozo de terreno de secano, en término de La Nucua, partida de La Foia de San Per o Foia Basilia, conocida por «Coloma»; de 400 metros cuadrados, formando la parcela número 392-A. Linda: Norte y este, camino; sur, resto de la finca formando la parcela 392-B, y oeste, parcela 391 de la señora Buchner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, en el tomo 548 del archivo, tomo 43 del Ayuntamiento de La Nucua, folio 47, finca número 6.008.

Trozo de tierra de secano en término de La Nucua, partida de La Foia de San Pérez o Foia Basilia, conocida por «Coloma»; de 482 metros cuadrados formando la parcela 392-B del plano. Linda: Norte, parcela de Luz Stella y de Horst Textor; sur y este, camino, y oeste, parcela 391 de la señora Buchner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria, en el tomo 400 del archivo, tomo 31 del Ayuntamiento de La Nucua, folio 235, finca número 4.633.

Se hace saber que en el caso de que sea fiesta alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.679-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 179/1988-J de registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra Juan Ignacio López Tavazzani, en reclamación de 417.080 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Departamento 78. Vivienda en planta piso sexto, cota + 1.610, puerta décima del bloque segundo del edificio «Faro», de San Antonio, en el paseo Marítimo, de la villa de San Antonio Abad, isla de Ibiza, provincia de Baleares. Ocupa una superficie de 42,30 metros cuadrados y las terrazas 5,80 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 0,51 por 100. Es la finca número 11.164, inscrita al folio 10 del tomo 704, libro 130 de San Antonio, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 1 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.135.949 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—2.726-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Sergio Vega Arias y doña Concepción Arias Fernández, vecinos de Orallo (León), sobre reclamación de 314.000 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio de 1989, a las once

horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 25 de julio de 1989, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, en la calle Real. Consta de: Planta baja dedicada a cuadra y sótano y otra alta a vivienda en parte y otra parte a pajar, ocupando una superficie de unos 310,23 metros cuadrados, con un corral a la izquierda, entrando, de 150,41 metros cuadrados, y una cuadra contigua también a la izquierda de dicho corral sito a espaldas del anterior, de 248,65 metros cuadrados, y otra edificación contigua de planta baja dedicada a cuadra y una alta a pajar, que mide 230 metros cuadrados, con un terreno a su izquierda de 94 metros cuadrados. Todas las medidas son aproximadas: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, camino; izquierda, casa de Artemia Alvarez, terreno de Emilio Verano y Pedro Santiago, y espalda, camino de la Reguera.

Tasada en conjunto en 7.500.000 pesetas.

2. Tierra en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, al pago de Capiellas; de unas 11 áreas de cabida; que linda: Norte, Sergio Vega Arias; sur, hermanos Gómez Rubio; este, común, y oeste, carretera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Tierra en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de Valdejaene; de 54 áreas, que linda: Este; prado de Felipe Rubio Rodríguez y tierra de Minero Siderúrgica de Ponferrada; sur y oeste, Felipe Rubio, y norte, Angel Rodríguez.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Prado en término de Orallo, Ayuntamiento de Villablino, al paraje llamado «El Polvo», polígono 6, parcela 926. Tiene una cabida de unas 80 áreas, que linda: Norte, tierra de Ovidio Gómez; sur, río Orallo; este, camino Real, y oeste herederos de Encarna Rubio.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de marzo de 1989.—El Juez, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaría.—6.688-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita con el número 94/1989, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Benito Vilas Cerqueiro, hijo de Ramón y de Manuela, nacido en Ames (La Coruña), el 23 de diciembre de 1894, emigrado a América en el año 1933, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—2.645-10. 1.ª 30-5-1989

TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Carlos Fernández Díez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 47/1988, a instancia de «Banco de Santander», contra Angel González Cortijo y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante, y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas de Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Finca de 120 carros, denominada «Cudañas», precio de tasación, 4.800.000 pesetas.
2. Finca de 40 carros, denominada «Collao», valor tasación, 1.000.000 de pesetas.
3. Finca de 70 carros, denominada la «Fuente», valor de tasación, 1.800.000 pesetas.

Todas ellas radicantes en San Vicente de la Barquera.

Total valor: 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 20 de abril de 1989.—El Juez, Miguel Carlos Fernández Díez.—El Secretario.—6.592-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del

número 1.416/1985, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Roca Ayora, contra «Induco, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda en tercera planta alta, tipo A, con vistas a la Gran Vía Germanías, con distribución propia para habitar, y superficie construida de 157,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII (antes número 4), al tomo 1.315, libro 133, sección 2.ª de Ruzafa, folio 165, finca número 9.812. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda en sexta planta alta, tipo A, con vistas a la Gran Vía Germanías, con distribución propia para habitar y superficie construida de 157,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII (antes número 4) al tomo 1.315, libro 133 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 219, finca número 9.848. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda en octava planta alta, tipo G, con distribución propia para habitar y superficie construida de 145,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII (antes número 4), al tomo 1.323, libro 135 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 13, finca número 9.878, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—2.614-5.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 987/1988-A, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sangustín Morales, contra «Distribuciones Wik, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Tarragona, 28, bajos, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial en planta baja, a la izquierda, entrando, del portal, con acceso directo desde la calle de su situación. Forma parte de la casa sita en la calle Tarragona, número 29, y ocupa una superficie de unos 154 metros 20 decímetros cuadrados construidos. Tiene una cuota de participación de 11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.451, libro 474, folio 142, finca 31.147. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.756-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de lo Social número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 66/1987, ejec. 74/1987-RG, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Buades Sampol y otros, contra Guillermo Mateu Capó o «Calzados Mateu», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno o solar, procedente de la finca C'an Morro o Cap d'Aumut d'Inca, sita en Inca, de 244 metros cuadrados; linda, frente, con la calle San Bartolomé. Finca número 13.880 N, libro 389, tomo 3.267, folio 120 de Inca-1.

Cargas: Usufructo a favor de doña Catalina Capó Jaume.

Tasación: 3.660.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Sancellas, nombrada La Bota, La Caseta y Son Cañis, con extensión de una cuarterada. Finca 1.682 N, libro 177, folio 195, tomo 3.303 de Inca-1.

Tasación: 4.760.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8-1.º, en primera subasta, el día 7 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1989.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—4.135-A.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en expediente número 84/1986, en período de ejecución, seguida a instancias de Juan Ibáñez García y otros, contra «Azulejos Symfa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Enmedio, 24, primero, en primera subasta, el día 28 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las once quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Accesorios de la era (rulo) enganches, valorado en 10.000 pesetas.
2. Un Caterpillar 910 CS-VE 25393, número de motor 45V22370, valorado en 1.000.000 de pesetas.
3. Un molino de tierras y maquinaria (tamices, etcétera), valorado en 1.000.000 de pesetas.
4. Cinco prensas «Welko», modelo «Aiete Super», valoradas en 2.500.000 pesetas.
5. Un acarillador automático a dos prensas, marca «Ima», valorado en 150.000 pesetas.
6. Cinco carros recogedores, valorados en 375.00 pesetas.
7. Un horno túnel y secadero, marca «Iber-Siti», valorado en 500.000 pesetas.
8. Doscientas cincuenta vagonetas de bizcochado para el túnel, valoradas en 600.000 pesetas.

9. Seis carros transbordadores de vagonetas túnel, valorados en 50.000 pesetas.

10. Cuatro máquinas de esmaltar, de 110 metros, valoradas en 400.000 pesetas.

11. Seis lenguas de esmaltar (Valenciana), valoradas en 300.000 pesetas.

12. Tres compresores, marca «Coma», valorados en 450.000 pesetas.

13. Diez cabezales, marca «Seron», valorados en 2.250.000 pesetas.

14. Dos cabezales marca «Ima», valorados en 300.000 pesetas.

15. Seis cabañas de pulverización, valoradas en 100.000 pesetas.

16. Cuatro encasilladoras automáticas, marca «Secer Eas-81», valoradas en 125.000 pesetas.

17. Un bombo de 2.400 kilogramos valorado en 200.000 pesetas.

18. Trcs bombos de 600 kilogramos, valorados en 150.000 pesetas.

19. Dos bombos de 200 kilogramos, valorados en 100.000 pesetas.

20. Dos pesos electrónicos: Uno de 3 kilogramos y otro de 2, marca «Mettler», valorados en 30.000 pesetas.

21. Dos aspiradores de 1 CV, valorados en 20.000 pesetas.

22. Diez bombas de trasiego esmalte de 1 CV, valoradas en 250.000 pesetas.

23. Veinte depósitos plásticos grandes, valorados en 100.000 pesetas.

24. Cuatro batidoras de esmalte, grandes, valoradas en 200.000 pesetas.

25. Dos batidoras de esmalte, pequeñas, valoradas en 80.000 pesetas.

26. Tres bombas de trasiego de esmalte, grandes, valoradas en 90.000 pesetas.

27. Tres bicanales, marca «Coel», valorados en 600.000 pesetas.

28. Quinientas vagonetas bicanales, valoradas en 150.000 pesetas.

29. Cuatro mil placas de arrastre, valoradas en 20.000 pesetas.

30. Diez mil casillas, valoradas en 50.000 pesetas.

31. Cuatro transbordadores de los bicanales, valorados en 30.000 pesetas.

32. Dos máquinas de clasificar fino, valoradas en 50.000 pesetas.

33. Un horno de plastificar, valorado en 30.000 pesetas.

34. Una máquina de plastificar, valorada en 10.000 pesetas.

35. Una máquina de poner etiquetas, valorada en 1.000 pesetas.

36. Una carretilla elevadora marca «Balcancar», número de chasis 25.4820, valorada en 500.000 pesetas.

37. Una carretilla elevadora, marca «Fenwik», valorada en 500.000 pesetas.

38. Un compresor de 30 CV, valorado en 150.000 pesetas.

39. Un compresor de 20 CV, valorado en 100.000 pesetas.

40. Dos compresores de 10 CV, valorados en 100.000 pesetas.

41. Un compresor de 1,5 CV, valorado en 50.000 pesetas.

42. Dos alternadores diesel, 150 CV, 200.000 pesetas.

43. Un aparato refrigerador de prensas, 50.000 pesetas.

44. Un solar en Alcora, partida Viñals o Casals, del término de Alcora, que mide una superficie total de 13.050 metros cuadrados, en la cual se halla construido un edificio destinado a usos industriales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 203 del tomo 151, libro 42 de Alcora, finca 6.882, inscripción primera, valorado en 35.000.000 de pesetas.

45. Heredad en Alcora, partida Viñals, de 35 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 30, tomo 76, libro 19 de Alcora, finca 3.078, inscripción tercera, valorada en 8.000.000 de pesetas.

46. Pajar en Alcora, partida Casals, cuyo número no consta; de un piso de 11 metros cuadrados de

superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 32, tomo 76, libro 19 de Alcora, finca 3.080, inscripción tercera, valorado en 1.000.000 de pesetas.

47. Solar en Alcora, partida Viñals, de 723 metros 1 decímetro cuadrado de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 17, tomo 161, libro 45 de Alcora, finca 7.188, inscripción primera, valorado en 3.000.000 de pesetas.

48. Solar en Alcora, partida Viñals, de 327 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 54, tomo 161, libro 45 de Alcora, finca 7.210, inscripción primera, valorado en 1.200.000 pesetas.

49. Heredad en Alcora, partida Viñals, de 2 hectáreas 22 áreas 96 centiáreas, secano a algarrobos, cereales, frutales, dentro de cuyo perímetro existe un edificio de 15 metros 50 decímetros por 42 metros, con techo de uralita y caballete de hierro, destinado antes a la fabricación de azulejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 47, tomo 180, libro 51 de Alcora, finca 7.999, inscripción primera, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes están depositados en poder del legal representante de la Empresa «Don Pedro Negre Villalonga», en el domicilio de la misma, sita en Alcora, carretera Ribesalbes, sin número.

Dado en Castellón a 17 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.195-A.

MADRID

Edictos

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 2.267-376/1980, ejecutivo número 24/1987, a instancia de Fondo de Garantía Salarial y Francisco Javier García Méndez, contra «Joardo, Sociedad Anónima», e intervención judicial, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno industrial en polígono industrial número 1 de Arroyo Molinos, en Móstoles, Madrid. Ocupa una superficie de 2.800 metros cuadrados, sin edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.543, libro 306, folio 18, finca número 27.640.

Valoración según tasación: 14.630.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de los Estados», y para que sirva de notificación a «Joardo, Sociedad Anónima», y su intervención judicial, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—4.138-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.173/1986, ejecución 215/1988, a instancia de Gabriel Jiménez Gómez, contra «Lomen, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 5.789. Parcela de terreno en la urbanización «Playa de Escalona», al sitio Dehesa Herrera, de este término, destinada a zona hotelera; superficie 9.054 metros cuadrados. Tomo 610,

libro 42. Inscrita a nombre de «Lomen, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Total tasación: 9.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas o, en su caso, las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y Toledo y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—4.196-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura con el número 1.348/1985, ejecución 11/1987, a instancia de Felipa Tenó Solís, contra Josefa García García y Carmen Saliena Lasierra (restaurante «Los Alamos»), en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 27725. Urbana número cincuenta y nueve. Vivienda número dos en planta tercera de la casa en Getafe, calle Pinto, número 24, con acceso por el portal A. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 90,24 metros cuadrados. Finca propiedad de la demandada Josefa García García y su esposo, Miguel López Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid). Total tasación: 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas

en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, 16 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—4.197-A.

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 132/1986, ejecución de sentencia número 163/1987, a instancias de María del Mar Campo Suárez, contra Ubaldo Rucabado Sampedro, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad y tres cuartas partes de la finca 2.642, inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 319, folio 235. Urbana, local planta baja de la casa en esta ciudad de Santander, en la calle San Luis, interior, señalada con las letras E y F, hoy número 10 de dicha calle, correspondiente dicho local a la casa letra E, y el cual se describe en inscripción 8, y la total casa E en la inscripción 2.^a

Su valor es de 5.280.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno sólo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.137-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1.980/1984, ejecución de sentencia número 263/1986, a instancias de María de los Angeles Lanza Celeizábal, contra Emilio Seco Olea y María Antonia Rodríguez de la Fuente, se hace

saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 83, vivienda de la casa número 15 de la calle Carlos Haya, de Santander, denominado piso séptimo, letra C. La superficie de la misma es de 75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, al norte, el piso C del portal o casa número 13 de la calle Carlos Haya y patio interior; al sur, piso D y escalera; al este, patio de manzana, y al oeste, escalera y patio interior. Finca número 20.322, libro 231, folio 63, Sección 2.^a

Su valor es de 6.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno sólo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander, a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.—4.136-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado y denunciado Abdellah Tamtam, de cincuenta y dos años de edad, natural de Meknes (Marruecos) y vecino de Ivry Sur Seine, 4, Place de L'Insurrección (Francia), con pasaporte número 734.971, expedido en Bobigny (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que ha sido suspendida la celebración del juicio de faltas número 180/1988, seguido en este Juzgado de Distrito de Ocaña, por lesiones y daños en tráfico y que estaba señalado para el día 15 de junio próximo y hora de las diez cuarenta, habiéndose señalado para su celebración el día 19 de octubre próximo, a la misma hora, debiendo comparecer el expresado día y no el 15 de junio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 16 de mayo de 1989.—El Secretario.—8.171-E.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Juez de Distrito número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en los autos civiles que en este Juzgado se tramitan con el número 176/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Garrido González, contra Delfin Parra Hernández, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de 338.271 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados al demandado para asegurar el importe del principal reclamado y 100.000 pesetas más que, por ahora y sin perjuicio de liquidación posterior, se han fijado para costas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, avenida de los Comuneros, 10-18, escalera B, bloque B, en fachada a avenida Cruz de Caravaca, situada en primer lugar a la izquierda del desembarque de escalera; mide una superficie útil de 121,40 metros cuadrados, y 157,67 metros cuadrados construidos; consta de «hall», armario empotrado,

pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos con armario empotrado, cocina y dos cuartos de baño; tiene puerta y ventana a balcón a la avenida Cruz de Caravaca, una ventana más a dicha avenida, y tres huecos a terraza recayente a patio abierto en la avenida Cruz de Caravaca. Linda, mirando desde dicha avenida: Por la derecha, con patio abierto a dicha avenida, vivienda tipo uno, con entrada por la escalera C, y patio central; izquierda, con vivienda tipo dos; al fondo, con vivienda tipo uno, con entrada por la escalera C, pasillo de acceso, hueco de ascensores y escaleras; por el frente, con patio abierto a la avenida Cruz de Caravaca y con dicha avenida. Inscrita al tomo 3.746, libro 642-1, folio 154, finca 43.100, inscripción primera, y ha sido tasada en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 30 de junio próximo, a las diez horas de la mañana; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta.

A solicitud de la parte ejecutante, y en prevención de que no hubiera licitadores en la primera subasta, se anuncia la segunda que, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar a la misma hora del día 31 de julio próximo, y en el supuesto de que no haya licitadores se anuncia la tercera que, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a la indicada hora.

Dado en Salamanca a 18 de abril de 1989.—El Juez, José Antonio Vega Bravo.—4.222-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Ejecutoria 187 de 1985. Nombre y apellidos: Ana Ofelia Benavides. Natural: San Miguel (El Salvador). Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1952. Hija de Agustín y de María Inés. Estado soltera. Profesión: Estudiante. Último domicilio conocido: Pensión «Cestete», Barcelona.

Figueras, 5 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—533.

Apellidos y nombre del acusado: Carmelo Ruiz Martos; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Tarragona, fecha de nacimiento el 15 de noviembre de 1959, domiciliado últimamente en calle Guardia, 10, 2.º, 2.ª, de Barcelona, acusado por utilización ilegítima vehículo a motor y daños en accidente de circulación en causas preparatorias 14/1986, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1989.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—448.

★

Nombre y apellidos del acusado: José Zamorano Linares; hijo de José y de María, natural de Berga (Barcelona), fecha de nacimiento el 2 de febrero de 1958, domiciliado últimamente en calle Argentina, número 3, 5.ª, de Castellón de la Plana, acusado por hurto en causas preparatorias 100/1983, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 4 de abril de 1989.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—449.

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al penado Manuel Bueno Zambrano, nacido en Fuente de Arco (Badajoz), el día 30 de junio de 1952, hijo de Ignacio y de Dolores, soltero, Soldador, con DNI número 38.398.346, con último domicilio conocido en Madrid, calle Eulogio Pedrero, número 14 (pueblo de Vallecas), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca), con el fin de ingresar en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, con el número 4 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Clemente a 14 de abril de 1989.—El Secretario.—515.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta al final para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Previa 1.087/1984. Nombre y apellidos: Cristóbal Fajardo Salguero. DNI/pasaporte: 40.282.214. Natural: Olot (Gerona). Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1956. Hijo de José y de Antonia. Estado soltero. Profesión: Albañil.

Figueras, 10 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—536.